

derivadas tanto de la estimación de alegaciones como de los requerimientos medioambientales que se deducen del informe emitido el 17 de abril de 2009, por la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

No habiéndose podido notificar tal circunstancia a los interesados que al final se relacionan, sirva el presente anuncio de notificación a los mismos, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, significando que en el caso de los alegantes la notificación se efectúa en ejecución del párrafo segundo del apartado tercero del artículo 86 de la citada Ley de Régimen Jurídico.

Titulares afectados. — Último domicilio conocido

Ángel Montero Santa Engracia. — Calle Águilas, número 4, piso quinto A, 28030 Madrid.

Luis Montero Santa Engracia. — Calle Ramón Areces, número 16, piso décimo tercero C, 28030 Madrid.

Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima. — Calle Goya, número 5, 28001 Madrid.

Vallehermoso División Promoción, Sociedad Anónima. — Calle Padilla, número 17, 28006 Madrid.

Elena Martínez de Murguía Aparicio. — Calle Pintor Rosales, número 38, 28008 Madrid.

Juan Antonio Montero Torrejón. — Calle Sangenjo, número 21, séptimo D, 28034 Madrid.

Productos Cerámicos Cetosa, Sociedad Anónima. — Calle Papiro, número 1, polígono "Cantueña", 28946 Fuenlabrada (Madrid).

Torres Peñín, Sociedad Limitada. — Calle Papiro, número 1, polígono "Cantueña", 28946 Fuenlabrada (Madrid).

María Paz Blanco Lurigados. — Calle Pajaritos, número 13, urbanización "Campodón", 28922 Alcorcón (Madrid).

Luisa González Pontes. — Calle Independencia, número 2, segundo A, 28921 Alcorcón (Madrid).

Hermanos Blanco Chicote (Juan Antonio y José Manuel). — Plaza de las Fraguas, número 9, 28921 Alcorcón (Madrid).

Herederos de Victoria San José Revuelta. — Vizconde de Matamala, número 2, 28028 Madrid.

Victorino José Díez García. — Calle Corazón de María, número 30, 28002 Madrid.

María Rosario Antón y hermanos Laviña Antón. — Calle José Ortega y Gasset, número 13, 28006 Madrid.

Alegantes. — Último domicilio conocido

Asociación de Vecinos "La Unión" y Comunidad "Las Villas de Campodón" (representados Tomás Álvarez Alende y Gabriel Parra Perea). — Avenida de la Caza, número 11, tercero B, 28922 Alcorcón (Madrid).

Julio Jaime Hijazo. — Calle Mastines, número 1, 28922 Alcorcón (Madrid).

Carlos Calvo Muñoz. — Avenida de la Caza, número 23, segundo D, 28922 Alcorcón (Madrid).

Javier Camacho Madrid. — Avenida de la Caza, número 1, 28922 Alcorcón (Madrid).

Alberto Novillo Cancho. — Avenida de la Caza, número 34, 28922 Alcorcón (Madrid).

David de la Usada Cabrero. — Calle Mastines, número 5, 28922 Alcorcón (Madrid).

Alcorcón, a 28 de julio de 2009.—La directora general de Planificación de la Ciudad, Manuela Arias Gallego.

(02/9.374/09)

ALPEDRETE

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento de Alpedrete, en sesión ordinaria de fecha 31 de julio de 2009, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual número 50 de las Normas Subsidiarias, consistente en la modificación de requisitos para la ejecución de obras de urbanización en relación a los bordillos en encintados de calles hasta la aprobación del nuevo plan general, señalando únicamente como zonas de obligación de utilización del bordillo de granito las zonas de

ordenanza de casco antiguo, ensanche y colonias del "Carmen" y "Colmenillas", por tener cierta tradición, permitiéndose la utilización de otro tipo de bordillos de cemento en el resto de zonas del municipio, siempre y cuando se trate de actuaciones de conjunto en un ámbito de cierta entidad.

En Alpedrete, a 5 de agosto de 2009.—La alcaldesa, María Casado Nieto.

(02/27.628/09)

ARROYOMOLINOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Transcurrido el plazo de exposición al público sobre la aprobación provisional de la ordenanza de tráfico y circulación para el municipio de Arroyomolinos, se eleva a definitivo el acuerdo plenario de 28 de mayo de 2009, procediéndose a la publicación de dicho acuerdo. Frente al mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, contados desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Arroyomolinos, a 8 de agosto de 2009.—El alcalde accidental, Juan Félix López Rodríguez.

(03/27.546/09)

ARROYOMOLINOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Transcurrido el plazo de exposición al público sobre la aprobación provisional de la ordenanza fiscal de imposición y ordenación de la tasa por inmovilización de vehículos mediante cepos u otros sistemas y de retirada y depósito mediante grúa municipal para el municipio de Arroyomolinos, se eleva a definitivo el acuerdo plenario de 28 de mayo de 2009, procediéndose a la publicación de dicho acuerdo. Frente al mismo podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, contados desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Arroyomolinos, a 8 de agosto de 2009.—El alcalde accidental, Félix López Rodríguez.

(03/27.609/09)

CANENCIA DE LA SIERRA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 25 de junio de 2009, ha aprobado inicialmente el Reglamento de Administración Electrónica en el Ayuntamiento de Canencia de la Sierra, por lo que se procede al trámite de información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. De no presentarse ninguna reclamación ni sugerencia durante el período de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación inicial.

En Canencia de la Sierra, a 7 de julio de 2009.—La alcaldesa, Mercedes López Moreno.

(03/27.483/09)

COLMENAR DE OREJA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Doña Pilar Algovia Aparicio, alcaldesa del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja.

Hace saber: Que el Pleno del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja, mediante acuerdo adoptado el 31 de julio de 2009, ha aprobado el proyecto de modificación de la ordenanza de creación de ficheros